GRUPO DE INTERÉS EN LA REFORMA POLÍTICA - GIREPO

Elección de magistrados del Consejo Nacional Electoral - CNE

Bogotá, agosto 27 de 2018

Honorables congresistas: Ernesto Macías Tovar Presidente del Congreso de la República Alejandro Carlos Chacón Camargo Vicepresidente del Congreso de la República Eduardo Enrique Pulgar Daza Primer Vicepresidente del Senado de la República Angélica Lozano Correa Segunda Vicepresidenta del Senado de la República Atilano Giraldo Arboleda Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes Inti Raúl Asprilla Reyes Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes Mesa directiva del Congreso de la República E. S. D.

Ref.: CTA 500-763 Aclaración sobre proceso de elección de magistrados CNE y solicitud de información de aspirantes y audiencia pública

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el Grupo de Interés en la Reforma Política – GIREPO, las abajo firmantes organizaciones de la sociedad civil, analistas y expertos en temas políticos y electorales que desde hace más de 10 años hacemos seguimiento a los procesos de reforma política, nos permitimos solicitarle a la Mesa Directiva del Congreso de la República resolver los siguientes cuestionamientos antes de que se lleve a cabo la elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2018-2022 agendada en el orden del día del miércoles 29 de agosto.

1. La reforma política conocida como el "Equilibrio de Poderes" modificó el artículo 126 de la Constitución y estableció que la elección de los altos cargos del Estado por parte de corporaciones públicas como el Congreso debe estar precedida por un proceso de convocatoria pública y meritocracia, con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana y equidad de género. Adicionalmente, la Ley 1904 de 2018 establece en el parágrafo transitorio del artículo 12 que, mientras el Congreso de la República regula el procedimiento para elegir a los demás altos dignatarios, deberá aplicar por analogía, los mismos parámetros utilizados para la elección del Contralor General de la República.

GRUPO DE INTERÉS EN LA REFORMA POLÍTICA - GIREPO

Elección de magistrados del Consejo Nacional Electoral - CNE

Teniendo en cuenta lo anterior, el GIREPO desea consultar a la Mesa Directiva del Congreso cómo se piensan aplicar los principios de concurso público y meritocracia establecidos en la Constitución y la ley, para la elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral. Es necesario que estos cuestionamientos sean resueltos al país antes del proceso de elección agendado para el miércoles 29 de agosto, con el fin de evitar vicios que puedan propiciar la nulidad de la elección.

Adicionalmente, el GIREPO desea resaltar <u>la importancia que tiene la realización de un proceso</u> meritocrático en la elección de los magistrados del CNE, quienes serán <u>responsables de brindar las garantías a las organizaciones políticas y de vigilar a los más de 100.000 candidatos que competirán en las elecciones locales de 2019, así como a aquellos que compitan en las futuras elecciones nacionales del 2022.</u>

- 2. Es preocupante que, a dos días de las elecciones programadas, no se haya hecho público un listado de candidatos para la elección del CNE. En este sentido, el GIREPO solicita a la Mesa Directiva del Congreso que se haga público de manera inmediata el nombre de los aspirantes a ser magistrados del CNE, así como sus hojas de vida y el procedimiento que se siguió para su convocatoria, postulación o calificación, para que pueda ser de público escrutinio la idoneidad y el mérito de quienes conformarán la mayor autoridad electoral durante los próximos cuatro años, así como sus posibles conflictos de interés mediante un mecanismo abierto a la ciudadanía, transparente y meritocrático.
- 3. Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia que deben regir los procesos de convocatoria pública de acuerdo con la Constitución, <u>el GIREPO solicita respetuosamente a la Mesa Directiva del Congreso la realización de una audiencia pública, previa a la elección de los magistrados del CNE y previo conocimiento de los candidatos y sus hojas de vida, así como del procedimiento que se siguió para su convocatoria, postulación o calificación, con el fin de hacer escrutinio público a las calidades personales y profesionales de los candidatos.</u>

Como parte del Grupo de Interés por la Reforma Política firman las siguientes organizaciones y personas:

Misión de Observación Electoral -MOE-, Corporación para el Control Social – CONTRIAL, Centro de Análisis y Asuntos Públicos -CAAP-, Elisabeth Ungar, Grupo de Estudios de la Democracia de la Universidad del Rosario – Demos-UR, Viva la Ciudadanía, Secretariado Nacional de Pastoral Social, Foro Nacional por Colombia, Foro Nacional por Colombia (Capítulo Región Central), Transparencia por Colombia, Asociación MINGA, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga -ICP-, Clara Rocío Rodríguez Pico (Docente IEPRI de la Universidad Nacional), León Valencia (Fundación Paz y Reconciliación -PARES-), Instituto Holandés Para la Democracia Multipartidaria -NIMD-, Pedro Pablo Vanegas (Investigador del Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahíta de la Universidad Externado de Colombia), Fabio Villa, Instituto Nacional Demócrata -NDI-, Pontificia Universidad Javeriana, Derecho Justo, Sisma Mujer, Comisión Colombiana de Juristas – CCJ, Pedro Pablo Vanegas (Investigador - Instituto de Estudios Constitucionales "Carlos

GRUPO DE INTERÉS EN LA REFORMA POLÍTICA - GIREPO

Elección de magistrados del Consejo Nacional Electoral - CNE

Restrepo Piedrahita" de la Universidad Externado de Colombia) Javier Revelo (estudiante de doctorado en Ciencia Política Universidad de Pennsylvania)

- C.C. Doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación
- C.C. Magistrado Germán Bula Escobar, Presidente del Consejo de Estado
- C.C. Magistrada Rocío Araujo Oñate, Sección Quinta del Consejo de Estado
- C.C. Magistrado Alberto Yepes Barreiro, Sección Quinta del Consejo de Estado
- C.C. Magistrada Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, Sección Quinta del Consejo de Estado
- C.C. Magistrado Carlos Enrique Moreno Rubio, Sección Quinta del Consejo de Estado